

EXPEDIENTE Nº: 4312095

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES.
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios del Máster en Gestión de Información en las Organizaciones de la Universidad de Murcia, en lo que se refiere a su perfil de competencias y objetivos, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada del título de fecha 19/05/2014.

Sin embargo, en la memoria se indicaba que dicho título se impartiría en una modalidad semipresencial cuando en realidad el título se imparte en modalidad presencial. Igualmente, en la memoria verificada se indicaba que varias universidades latinoamericanas iban a colaborar en la impartición de algunas asignaturas dentro de un marco de colaboración entre varias universidades. Dicho intercambio no se ha podido llevar a cabo.

El perfil de egreso no está suficientemente actualizado en su carácter investigador muchos de los egresados y empleadores subrayan sobre todo su carácter profesional, lo que no coincide con la descripción y objetivos del Máster por parte de la Universidad.

El título cuenta con mecanismos de coordinación. Tanto la carga de trabajo como la planificación se ajustan a la memoria verificada.

Se respeta el número máximo de alumnos establecido en la memoria verificada (30 alumnos). La normativa académica se ha aplicado de manera adecuada.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se asumen los siguientes compromisos:

- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada para adaptar la modalidad de impartición de la docencia a presencial.
- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada para actualizar el perfil de egreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales la información disponible en la página web del título es completa y responde a los términos de la implantación que, de facto, se ha hecho del título. Sin embargo, hay una divergencia importante entre las características actuales del programa y la memoria verificada: la modalidad de impartición, que se preveía semipresencial, se informa en la página web del título de su carácter presencial.

En relación con indicadores y resultados del título, no se localiza dicha información en la página web del título.

Tras la recepción del informe provisional, la universidad en su plan de mejoras se ha comprometido a incluir en la página web los indicadores y resultados del título. ANECA ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad cuenta con un SGIC actualizado en 2014. De acuerdo con las actas) y los informes anuales de seguimiento, se ha procedido a la revisión de los criterios de calidad y de los resultados, recogándose acciones de mejora. Se ha recopilado, de manera sistemática, información sobre todos los ámbitos concernientes al título.

El SGIC dispone de procedimientos que posibilitan el seguimiento, evaluación y mejora del título, realizándose cuatro informes de seguimiento anuales.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado tiene una cualificación académica y experiencia profesional adecuada para impartir docencia en este título.

El profesorado participa en alguna actividad formativa relacionada con la mejora de la innovación docente. En la memoria verificada se habla de la incorporación de profesores de la Habana y México en tres asignaturas y estas previsiones no se han cumplido.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se asume el siguiente compromiso:

- Solicitar a ANECA la modificación de la memoria verificada para actualizar la información sobre la plantilla de profesorado, reflejando la información sobre la participación de profesorado de otras universidades dentro de acciones puntuales de movilidad, indicando que la coordinación y la mayor parte de la actividad docente de este máster la desarrolla profesorado de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados

para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de abandono es prácticamente nula. Las tasas de graduación son elevadas, llegándose al 100% en algunos cursos.

La satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados y de otros grupos de interés ofrece resultados que se consideran adecuados, aunque hay cierta confusión sobre el carácter del Máster (de investigación o profesional).

El título cuenta con informes de inserción laboral realizados por la universidad.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada en la que se adapta la modalidad de impartición de la docencia a presencial.
- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada en la que se actualiza el perfil de egreso.
- La solicitud a ANECA de la modificación de la memoria verificada en la que se actualiza la información sobre la plantilla de profesorado, reflejando la información sobre la participación de profesorado de otras universidades dentro de acciones puntuales de movilidad.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/04/2016:



El Director de ANECA